



## **NOTARÍA DE PLASENCIA**

*ANUNCIO de 26 de marzo de 2009 sobre acta de notoriedad por exceso de cabida.* (2009081409)

Yo, Manuel Gómez Moro, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Plasencia.

### HAGO CONSTAR:

Ante mí, se sigue acta de notoriedad instada por D. Eloy Cano Solano, mayor de edad, viudo, vecino de Tejada de Tiétar (Cáceres), con domicilio en la calle Plasencia, número 12, y con DNI/NIF número 7.352.625-P, para la inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Edificio de uso residencial sito en Tejada de Tiétar (Cáceres) y su calle Plasencia, número 8, construido sobre un solar de ciento sesenta y dos metros cuadrados, ocupando la edificación una superficie de ciento once metros cuadrados, estando destinada la restante superficie hasta la totalidad del solar sobre el que se ubica a patio situado a la derecha y fondo de la edificación.

Se compone de:

Planta baja, destinada a vivienda con una superficie construida de ciento once metros cuadrados.

Y planta primera, destinada a vivienda con una superficie construida de ciento un metros cuadrados.

La superficie total construida es de ciento sesenta y dos metros cuadrados.

Linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, con el número 6 de la misma calle, propiedad de Ignacio Suárez Manzano y con el número 3 de la calle del Norte, propiedad de Félix Pardo Vargas; izquierda, con el número 10 D de la misma calle, propiedad de Obdulia Sánchez Bejarano; y al fondo, con el número 5 de la calle del Norte, propiedad de Javier Matilla Suárez.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título de donde procede, constando inscrito el solar sobre el que se asienta la edificación descrita al tomo 743, libro 20, folio 162, finca número 1251.

Referencia catastral: 5140317TK5354S0001FM.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer en mi Notaría, sita en Plasencia (Cáceres), Avenida Alfonso VIII, n.º 29, 1, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Plasencia, a 26 de marzo de 2009. El Notario, MANUEL GÓMEZ MORO.